

Normativa del centro

1. Los propietarios son los únicos responsables de las acciones de sus perros y entran en el centro bajo esta premisa.
2. CANIPARC no responde de las lesiones de los animales o de las personas. Es bueno que nos relacionemos perros y personas, pero aunque el perro esté jugando, debe estar SIEMPRE bajo la supervisión de su propietario para evitar posibles problemas.
3. Es obligatorio que el perro lleve chip y esté vacunado, así como que esté debidamente tratado para la prevención de insectos y parásitos. Debe tener la cartilla veterinaria al día para asegurar su bienestar y el de los demás perros.
4. En el centro no se permite el uso de elementos de castigo: ni collares de estrangulamiento, ni de pinchos, ni eléctricos, exceptuando casos concretos de collar vibrados para perros sordos. Si los usáis con regularidad, los educadores del centro os ofrecerán opciones alternativas a estas soluciones, que son dolorosas e innecesarias.
5. Queda prohibida la entrada de ningún animal con problemas de agresividad que puedan suponer un peligro para la integridad de otros perros o personas. Si el perro tiene problemas de reactividad, CANIPARC ofrece un servicio de orientación e información para ayudar a solucionar el problema, así como terapias personalizadas a cargo de los educadores caninos y el servicio de etología.
6. Asimismo, queda prohibida la entrada de hembras en celo, ya que se pueden producir peleas derivadas de su estado, aunque la hembra no participe. Esperad a que le pase el celo, por el bienestar de todos, ella también lo agradecerá porque no la molestarán.
7. El número máximo de perros por persona a la vez es de 2. Si tenéis más pedidle a alguien que os acompañe para poder supervisarlos correctamente.
8. Es necesario entrar en la zona de seguridad señalizada con el perro atado antes de dejarlo libre en las zonas habilitadas y también señalizadas como zonas sin correa, excepto en el caso en que el educador/a indique lo contrario.
9. Los usuarios deben recoger las deposiciones de los animales que les acompañan, y depositarlas en las papeleras habilitadas.
10. Está permitido fumar en todo el recinto al aire libre, aunque las colillas hay que tirarlas apagadas a las papeleras.
11. Se puede traer comida para comer en las mesas, pero hay que tirar la basura que quede. Asimismo, no se puede tirar al suelo ningún desperdicio; los usuarios deben hacer uso de las papeleras para poder mantener limpio el parque.
12. El mantenimiento de las instalaciones es responsabilidad de CANIPARC, pero es obligación de todos hacer un uso responsable de ellas y no estropear la infraestructura ni el mobiliario.
13. Los niños deben estar bajo control y supervisión de un adulto en todo momento. Es un entorno pensado para perros, no es un patio de recreo. CANIPARC defiende la convivencia entre niños y perros, pero con supervisión.
14. Las peleas y disputes entre perros se producen como parte normal del juego, los incidentes puntuales entre perros no siempre significan que uno u otro tengan comportamientos "agresivos". Sin embargo, un perro que demuestra reiteradamente conductas agresivas hacia otros perros debe salir del recinto, sin discusión.
15. CANIPARC dispone de una zona específicamente destinada a perros de talla pequeña. En función de los perros que haya en cada momento, puede ser conveniente, por seguridad, restringir el acceso de los animales más pequeños a esta zona.

16. La comida, juguetes y otros elementos que puedan ser causa de disputa quedan prohibidos, a excepción de los momentos que se realice alguna actividad donde se necesiten motivadores. Si necesitáis usar comida para trabajar algún comportamiento con vuestro perro, comunicádselo al educador/a del centro, os dará pautas para hacerlo de forma segura. Tampoco es un sitio adecuado para ir en bicicleta o practicar algún deporte que no esté relacionado con el mundo canino y en horario de la actividad correspondiente.
17. Está prohibido tirar piedras. Dañan la dentadura de los perros y se obsesionan con facilidad. De cualquier forma, lanzar cualquier objeto para hacer correr a los perros puede provocar altercados en algunas situaciones. Que los perros no corran no quiere decir que no se lo pasen bien, ni que no se cansen.
18. La zona de agility puede utilizarse como un elemento más de juego del parque, siempre que no haya ningún interesado en utilizarlo como tal. En cualquier caso, hay que procurar no estropearlo, como cualquier otro elemento del centro.
19. CANIPARC se reserva el derecho de expulsar a los socios o visitantes que no cumplan con las normas del centro, por el bien de todos. Si se trata de problemas de comportamiento canino, intentaremos buscar una solución entre todos.
20. Los perros de raza galgo, derivados o similares, tendrán que venir con peto, camiseta o elemento de protección, que como mínimo proteja el tronco del animal.
21. Si CANIPARC detecta o conoce algún caso de maltrato, lo denunciará, tanto si es en el centro como si es fuera. No entendemos el maltrato a los animales, y por tanto, no lo toleramos.
22. Si tenéis cualquier duda sobre cómo actuar con vuestro perro, tanto en el parque como fuera, pedid asesoramiento a cualquiera de los educadores del centro. Os daremos información para poder resolverlas y/u os ofreceremos soluciones a los problemas que tengáis.

¡Gracias por vuestra colaboración!